



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**



**SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
BOGOTÁ**



Al contestar cite:
2018-01-046078

Tipo: Interna
Trámite: 64005 - INGRESOS DE PERSONAL (INCLUYE NOMBRAMIENTOS)
Sociedad: 1030562072 - VANESSA HENAO CAMACHO
Remitente: 510 - GRUPO DE ADMINISTRACION DE PERSONAL
Destino: 5101 - ARCHIVO RECURSOS HUMANOS
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: RESOLUCION SIN...
Fecha: 9/02/2018 16:22:35
Exp. 0
Consecutivo: 510-000090

RESOLUCIÓN

Por la cual se hace un nombramiento provisional

EL SUPERINTENDENTE DE SOCIEDADES

En uso de sus atribuciones legales, reglamentarias, y en especial las conferidas por los artículos 12 y 13 del Decreto 775 de 2005, el artículo 2.2.19.1.2 del Decreto 1083 de 2015 y el numeral 12 del artículo 8º del Decreto 1023 de 2012, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.19.1.2 del Decreto 1083 de 2015, en concordancia con el artículo 12 del Decreto 775 de 2005, el Superintendente de Sociedades puede efectuar encargos y nombramientos provisionales mientras se surte el proceso de selección convocado para la provisión de los empleos del sistema específico de carrera, o sin previa convocatoria a concurso, por estrictas necesidades del servicio expresamente justificadas en el respectivo acto administrativo.

SEGUNDO. Que mediante Resolución No. 510-000062 del 29 de enero de 2018, le fue aceptada la renuncia a la funcionaria Sara Lucía Escobar Zuluaga, al empleo Profesional Universitario código 2044 grado 07 ubicado en el Grupo de Contratos, a partir del 1 de febrero de 2018.

TERCERO. Que en la planta global de la Superintendencia de Sociedades existe un empleo denominado Profesional Universitario, Código 2044 Grado 07, identificado con el número OPEC 212722 actualmente en vacancia definitiva al haber sido declarado desierto por la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Resolución No. 20172120006975 del 8 de febrero de 2017.

CUARTO. Que de conformidad con la certificación expedida por el Coordinador del Grupo Administración de Personal, no existe funcionario de carrera administrativa de la Superintendencia de Sociedades con derecho preferencial a encargo en el referido empleo.

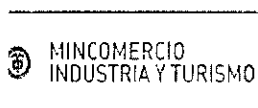
QUINTO. Que de acuerdo con la certificación de cumplimiento de requisitos, la señora Vanessa Henao Camacho, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.030.562.072, cumple los requisitos para ocupar el empleo Profesional Universitario Código 2044 Grado 07, de la planta global de la Superintendencia de Sociedades, cuyas funciones son necesarias para la Entidad.

SEXTO. Que el 27 de enero de 2018, comenzaron a regir las restricciones contempladas en la ley de garantías, Ley 996 del 24 de noviembre de 2005, la cual en el parágrafo 4 del artículo 38, dispone,

"(...)

Prohibiciones para los servidores públicos

La nómina del respectivo ente territorial o entidad no se podrá modificar dentro de los cuatro (4) meses anteriores a las elecciones a cargos de elección popular, salvo que se trate de



**En la Superintendencia de Sociedades
trabajamos con integridad por un País sin
corrupción.**



Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia de las Entidades
Públicas, ITEP.



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

*provisión de cargos por faltas definitivas, con ocasión de muerte o renuncia irrevocable del cargo correspondiente debidamente aceptada, y en los casos de aplicación de las normas de carrera administrativa. (Subrayado fuera de texto)
(...)"*

SÉPTIMO. Que con ocasión de la renuncia de la señora Sara Lucía Escobar Zuluaga, el cargo que ocupaba ha quedado vacante de forma definitiva, por lo que para garantizar la correcta prestación del servicio y el cabal funcionamiento de la entidad, se hace necesario proveer mediante nombramiento provisional el mencionado empleo.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. NOMBRAR PROVISIONALMENTE a la señora Vanessa Henao Camacho, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.030.562.072, en el empleo Profesional Universitario, Código 2044, Grado 07, de la planta global de la Superintendencia de Sociedades.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Francisco Reyes Villamizar
Superintendente de Sociedades

Nit.	1.030.562.072
Radicación.	SIN
Cod Dep.	510
Folios	1
Cod Tram.	064005
Cod Fun.	09065
Anexo	0
TRD.	Historia laboral

Revisó: William Mauricio Arévalo Portela - Coordinador Grupo de Administración de Personal
Elaboró: Olga Lucía Castillo Cubillos - Funcionario Grupo de Administración de Personal